



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
30 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

**Grupo de trabajo provisional de composición abierta
de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica**
Viena, 3 a 5 de octubre de 2007

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Propuestas de la Secretaría relativas a actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades identificadas en las esferas prioritarias.
3. Coordinación entre los proveedores de asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
4. Consideración de la posibilidad de establecer indicadores de ejecución de la asistencia técnica y la forma más idónea de determinar las enseñanzas derivadas de la asistencia técnica prestada, con miras a desarrollar prácticas óptimas.
5. Movilización de recursos.
6. Eficacia y futuro del Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica, establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su decisión 2/6, dará comienzo el miércoles 3 de octubre de 2007 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su decisión 2/6, en la que decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de asistencia técnica, la Conferencia de las Partes decidió que el Grupo de trabajo celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones con anterioridad al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebraría en 2008.

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/6, titulada “Actividades de asistencia técnica”, y la decisión 3/4, titulada “Recomendaciones del Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica”, adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones segundo y tercero, celebrados en Viena del 10 al 21 de octubre de 2005 y del 9 al 18 de octubre de 2006, respectivamente.

La organización de los trabajos propuesta se elaboró con arreglo a lo dispuesto en las decisiones mencionadas *supra*. Su objetivo es facilitar el examen de los temas del programa dentro de los plazos fijados y de conformidad con los recursos de que dispone el Grupo de trabajo.

Con los recursos disponibles, el Grupo de trabajo podrá celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Propuestas de la Secretaría relativas a actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades identificadas en las esferas prioritarias

En su decisión 3/4, la Conferencia de las Partes hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo durante el tercer período de sesiones de la Conferencia, en las que el Grupo de trabajo había determinado esferas prioritarias de asistencia técnica para apoyar y promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a su secretaría que formulara propuestas de actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades señaladas por el Grupo de trabajo en las esferas prioritarias determinadas por el Grupo, y que presentara dichas propuestas al examen del Grupo de trabajo en la reunión que éste celebraría antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

En su decisión 3/1, la Conferencia de las Partes decidió además que el Grupo de trabajo prestara la debida atención en sus deliberaciones a los informes analíticos unificados finales sobre los dos primeros ciclos de presentación de informes, así como a un informe final que comprendiera la información sobre cuestiones concretas en materia de cumplimiento proporcionada por los Estados Parte atendiendo a solicitudes dirigidas a título individual.

El Grupo de trabajo tal vez desee examinar las propuestas de la Secretaría relativas a actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades identificadas por el Grupo de Trabajo en las esferas prioritarias teniendo en cuenta, según proceda, un informe sobre los progresos realizados en la preparación de los informes analíticos unificados finales sobre los dos primeros ciclos de presentación de informes y del informe final que comprenda la información sobre cuestiones concretas en materia de cumplimiento proporcionada por los Estados Parte atendiendo a solicitudes dirigidas a título individual.

El Grupo de trabajo tal vez desee asesorar también a la Conferencia de las Partes y a la Secretaría sobre la adopción de medidas apropiadas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre propuestas de actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades identificadas por el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica en las esferas prioritarias (CTOC/COP/WG.2/2007/2)

Nota de la Secretaría relativa al informe sobre los progresos realizados en la preparación de los informes analíticos unificados finales sobre los dos primeros ciclos de presentación de informes y del informe final que comprenda la información proporcionada por los Estados Parte atendiendo a solicitudes de aclaración dirigidas a título individual o una indicación de las medidas adoptadas o que esté previsto adoptar con respecto a cuestiones concretas en materia de cumplimiento (CTOC/COP/WG.2/2007/5)

3. Coordinación entre los proveedores de asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En la reunión que celebrara durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Grupo de trabajo señaló que había necesidad urgente de mejorar el intercambio de información y la coordinación en lo relativo a las actividades de asistencia técnica ofrecidas por los gobiernos o las organizaciones internacionales e instituciones financieras, así como de mejorar la coordinación entre los proveedores de asistencia técnica. El Grupo de trabajo recomendó que la Secretaría intensificara su labor de coordinación.

Sobre la base de esas recomendaciones del Grupo de trabajo, la Conferencia de las Partes, en su decisión 3/4, pidió a su secretaría que, con antelación a la reunión del Grupo de trabajo que se celebraría antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia y a fin de prepararla mejor, celebrara consultas con los departamentos u organismos pertinentes de las Naciones Unidas, con otras organizaciones internacionales, organizaciones regionales e instituciones financieras como el Banco Mundial y con otros bancos de desarrollo multilaterales a fin de intercambiar

información sobre la asistencia técnica relacionada con la aplicación de la Convención y sus Protocolos y promover dicha asistencia, así como de concretar formas de mejorar la coordinación en esa esfera, y pidió también a la secretaría que informara al Grupo de trabajo sobre los resultados de esas consultas.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo que incluyera en el programa de la reunión que celebraría antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia un tema relativo a la coordinación de la asistencia técnica para la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

El Grupo de trabajo tal vez desee solicitar a la Secretaría que presente un informe sobre los resultados de esas consultas con los proveedores de asistencia técnica para la aplicación de la Convención y sus Protocolos, así como sobre las actividades de coordinación de la Secretaría.

El Grupo de trabajo tal vez desee formular también recomendaciones sobre las formas de mejorar la coordinación y presentarlas a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones para su examen y la adopción de las medidas pertinentes.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la coordinación entre los proveedores de asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.2/2007/4)

4. Consideración de la posibilidad de establecer indicadores de la ejecución de asistencia técnica y la forma más idónea de determinar las enseñanzas derivadas de la asistencia técnica prestada, con miras a desarrollar prácticas óptimas

En su reunión celebrada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Grupo de trabajo convino en que, en la reunión que celebraría antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia, estudiaría la posibilidad de establecer indicadores de ejecución de la asistencia técnica y la forma más idónea de determinar las enseñanzas derivadas de la asistencia técnica prestada, con miras a desarrollar prácticas óptimas.

El Grupo de trabajo tal vez desee examinar la cuestión de los indicadores de ejecución y determinar los criterios que podrían aplicarse para establecer esos indicadores. El Grupo de trabajo tal vez desee examinar también las formas, y las repercusiones para los recursos, de la reunión, el análisis, la conservación y la difusión de experiencias derivadas de la prestación de asistencia técnica y el impacto de esa asistencia. Además, el Grupo de trabajo tal vez desee proporcionar orientación a la Secretaría en cuanto al desarrollo y a la difusión de prácticas óptimas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre indicadores de ejecución de la asistencia técnica y enseñanzas derivadas de la asistencia técnica prestada (CTOC/COP/WG.2/2007/3)

5. Movilización de recursos

En su reunión celebrada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Grupo de trabajo expresó la opinión de que la movilización de posibles recursos se facilitaría mediante la determinación de las necesidades concretas y el desarrollo de actividades adaptadas para responder a esas necesidades. El Grupo de trabajo opinó también que, a fin de lograr una mejor movilización de recursos, era necesario demostrar que la asistencia técnica contribuía al objetivo de la aplicación de la Convención y sus Protocolos y respondía a necesidades concretas reconocidas. El Grupo de trabajo destacó la importancia que las evaluaciones basadas en los resultados y la evaluación de proyectos revestían para la formulación de recomendaciones sobre la movilización de recursos para atender a las prioridades. El Grupo de trabajo recomendó que se promoviera la movilización de recursos mediante asociaciones y mediante la coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, así como mediante las actividades de coordinación que habrían de emprender los coordinadores nacionales que se nombraran con arreglo a lo dispuesto en la decisión 3/1.

El Grupo de trabajo tal vez desee continuar su examen de esta cuestión y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes con miras a prestarle asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

6. Eficacia y futuro del Grupo de trabajo

En su decisión 2/6, la Conferencia de las Partes decidió examinar la eficacia y el futuro del Grupo de trabajo y adoptar una decisión al respecto en su cuarto período de sesiones, que se celebraría en 2008.

El Grupo de trabajo tal vez desee examinar su eficacia y labor futura y presentar sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones para su examen y la adopción de las medidas pertinentes.

7. Otros asuntos

Cualesquiera otros asuntos que se planteen durante la reunión se abordarán en el marco del tema del programa titulado “Otros asuntos”.

8. Aprobación del informe

En su decisión 2/6, la Conferencia de las Partes decidió que el Presidente del Grupo de trabajo le presentara un informe sobre las actividades del Grupo.

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 3 de octubre de 2007	10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Propuestas de la Secretaría relativas a actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades identificadas en las esferas prioritarias	
	15.00 a 18.00 horas	2	Propuestas de la Secretaría relativas a actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades identificadas en las esferas prioritarias (<i>continuación</i>)
Jueves 4 de octubre de 2007	10.00 a 13.00 horas	3	Coordinación entre los proveedores de asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
	15.00 a 18.00 horas	4	Consideración de la posibilidad de establecer indicadores de ejecución de la asistencia técnica y la forma más idónea de determinar las enseñanzas derivadas de la asistencia técnica prestada, con miras a desarrollar prácticas óptimas
Viernes 5 de octubre de 2007	10.00 a 13.00 horas	5	Mobilización de recursos
		6	Eficacia y futuro del Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica
	15.00 a 18.00 horas	7	Otros asuntos
		8	Aprobación del informe